



Sustainable  
*Eel* Group

# El estándar SEG

## Razón fundamental

Para consulta. Del 16 de junio al 15 de julio de 2026.



## Fundamentación del estándar SEG

### Versiones publicadas

Versión No.	Fecha	Descripción de la enmienda	Aprobado por
V1d3	Junio de 2026	Primera versión. Para consulta, junio de 2026.	

Este documento es propiedad del Grupo de la Anguila Sostenible.

Derechos de autor:



Versión 1, borrador 3

Para obtener más información, consulte:

O contáctenos en:

Domicilio social:

[www.sustainableeelgroup.org](http://www.sustainableeelgroup.org)

[standard@sustainableeelgroup.org](mailto:standard@sustainableeelgroup.org)

Sustainable Eel Group VZW

Rond Point Schuman 6, Apartado 5

Bruselas, 1040. Bélgica.

# Contenido

1. [Propósito de este documento](#)
2. [Aplicabilidad](#) [y responsabilidad](#)
3. [El Grupo de la Anguila Sostenible –](#) [Nuestro Propósito](#)
4. [Propósito del Estándar](#)
5. [El marco jurídico](#)
6. [Alcance](#)
7. [Uso responsable y la normativa europea](#)
8. [¿Qué significa la norma? – Declaraciones y etiquetado](#)
  
9. [Otros Estándares](#)
10. [Proceso de](#) [desarrollo y revisión de estándares](#)
11. [Mejora](#) [continua](#)
12. [Cómo funciona el](#) [Estándar](#)
13. [El estándar](#)
14. [Garantía](#)
15. [Medición del impacto](#)
16. [Revisión y mejora](#)

## 1. Propósito de este documento

**El objetivo principal de este documento es la consulta pública de esta versión (Versión 8, borrador 3) de la Norma SEG durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de julio de 2026.**

En versiones anteriores del estándar SEG, la justificación y el estándar se combinaban en un único documento extenso. Para la versión 8, estamos probando mantenerlos separados, ya que la justificación cambia poco, mientras que el estándar se mejora periódicamente.

Este documento, «Fundamentos del estándar SEG 103b», se centra en los antecedentes y el razonamiento que sustentan el estándar SEG. [Estándar SEG 103](#) El estándar solo incluye indicadores de cumplimiento y [el Sistema de Garantía 202](#). Así es como se aplican los procesos de garantía y certificación.

Estos y otros documentos que respaldan el Sistema SEG se publican en nuestro sitio web en:

<https://www.sustainableeelgroup.org/the-seg-standard-system/>

## 2. Aplicabilidad y responsabilidad

El Grupo de la Anguila Sostenible (SEG) es responsable del contenido y la publicación de la norma SEG.

La última versión, y las traducciones, están disponibles en:

<https://www.sustainableeelgroup.org/download/>.

Los usuarios de la norma (clientes y organismos de evaluación de la conformidad) son responsables de asegurarse de que están utilizando la versión más reciente en el momento de la evaluación.

La norma SEG trasciende las fronteras nacionales y está destinada a aplicarse a la captura y el comercio de la anguila europea en toda su área de distribución natural (véase la sección 4 a continuación). Sin embargo, SEG es una organización registrada en Bélgica, por lo que la legislación de la UE tiene primacía.

Desde 2010, SEG ha trabajado arduamente para consolidar su reputación, demostrar su credibilidad e impulsar cambios significativos en el sector de la anguila en Europa y más allá. El Consejo de Administración de SEG se enorgullece de sus logros y continuará trabajando con determinación para acelerar la recuperación y la sostenibilidad de la anguila europea, al tiempo que procura preservar los medios de subsistencia y las tradiciones. SEG adoptará todas las medidas razonables para proteger su reputación y esta norma.

## 3. El Grupo de la Anguila Sostenible: nuestro propósito

El Grupo de la Anguila Sostenible (SEG) es la principal colaboración internacional de científicos, grupos conservacionistas, el sector comercial y asesores, dedicada exclusivamente a la protección y recuperación de la anguila europea. (*Anguilla anguilla L.*) Somos una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, con domicilio social en Bruselas y colaboradores de toda Europa y otros continentes. Nuestra influencia debe extenderse a toda Europa para ayudar a la anguila europea, una población única, mixta, genéticamente homogénea y panmíctica. Somos un grupo de profesionales comprometidos con la recuperación y sostenibilidad a largo plazo de la anguila europea. Esto se refleja en nuestro nombre.

## Nuestra visión

Deseamos ver:

***Poblaciones de anguilas silvestres biológicamente seguras, distribuidas por toda su área de distribución natural, que cumplen su función en el medio acuático y se recuperan de acuerdo con la protección prevista en el Reglamento sobre la anguila .***

Dado el estado de agotamiento de las existencias, esto requiere una importante protección y recuperación.

Esto se define con más detalle, junto con las estrategias diseñadas para lograrlo, en nuestra [Teoría del Cambio 009](#).

## 4. El marco jurídico

La anguila europea sufre las consecuencias de mil factores: la pesca en todas las etapas de su ciclo de vida en aguas continentales, la pérdida de hábitat, las barreras a la migración, la contaminación y muchos más. Para abordar todos estos problemas se requieren medidas relacionadas con la pesca, la gestión del agua, el tratamiento de aguas residuales, la generación de energía hidroeléctrica y otros aspectos.

En términos de la UE, esto implica que la Política Pesquera Común se aplica a las aguas costeras, las leyes nacionales de pesca a las aguas continentales, la Directiva Marco del Agua y la Política de Estrategia Marina a la cantidad y calidad del agua, la Política de Energía Verde a la energía hidroeléctrica, Natura 2000 a la naturaleza, y más.

La solución ha consistido en adoptar otro Reglamento más —el 1100/2007, el Reglamento sobre la anguila— como marco general para todos los demás. El propio Reglamento sobre la anguila es una política notablemente «vacía»: apenas define acciones específicas, pero sí especifica lo que todas las demás políticas —y algunas medidas específicas para la anguila— deberían lograr conjuntamente para esta especie: una protección mínima, la justa para que las poblaciones se recuperen.

La base jurídica para un Reglamento de tan amplio alcance se encontraba en el artículo 37 del Tratado de Roma, el tratado en virtud del cual se creó la UE (entonces: CEE) en 1957. El artículo 37 trataba sobre la organización de un mercado común de productos agrícolas, donde se supone que la "agricultura" incluye también la pesca.

El Tratado de Roma fue sustituido por el Tratado de Lisboa en 2007, al que se adaptó el Reglamento sobre la anguila.

Dentro de este marco, la norma SEG se apoya en dos leyes clave y se rige por ellas:

- **El Reglamento de la UE sobre la anguila** ([Reglamento \(CE\) n.º 1100/2007 del Consejo](#)), que constituye un *marco para la protección y el uso sostenible* de la anguila europea.
- **CITES**: [Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres](#), que incluye a la anguila en el Apéndice II y regula el comercio internacional de anguila (a través de las fronteras exteriores de la UE).

Teniendo en cuenta que el Reglamento sobre la anguila y la inclusión en la lista de la CITES tienen como objetivo la protección y la recuperación, al igual que nosotros, y que ambos gozan de carácter jurídico vinculante, nuestras acciones están en gran medida alineadas con estos principios, y nos hemos propuesto acelerar su aplicación o, cuando sea posible, ir más allá de ellos.

## 5. El propósito de esta norma

Esta norma se ha desarrollado como parte de nuestra solución para la recuperación de la anguila europea. Los objetivos de la norma se definen en los [114 Términos de Referencia](#) para su revisión. Se resumen a continuación:

**El objetivo del estándar SEG es:**

- **Definir criterios que permitan evaluar cada paso de la cadena de custodia en el sector comercial de la anguila para determinar si se minimizan de forma responsable los impactos negativos y si se contribuye a la protección y recuperación de la población de anguilas.**

**con los objetivos de:**

- a) definir cómo la implementación a nivel de cada titular de certificado individual es responsable, en relación con los objetivos de sostenibilidad de SEG,
- b) apoyar la recopilación y disponibilidad de los datos necesarios para monitorear la eficacia del estándar en el logro de esos objetivos,
- c) brindar la posibilidad a los operadores de demostrar altos estándares y responsabilidad,
- d) impulsar estándares altos y responsables en toda la cadena de suministro, desde la pesca hasta el consumidor,
- e) brindar confianza a los minoristas y consumidores que desean comprar de manera responsable,
- f) definir y certificar estándares de práctica más elevados que el mero cumplimiento de la ley,
- g) ser compatible con otras normas pertinentes,
- h) reducir y desalentar la pesca y el comercio ilegal de anguilas,
- i) Apoyar la aplicación del Reglamento sobre la anguila, la inclusión en la lista CITES y demás leyes pertinentes.

## 6. Alcance

La norma SEG se aplica a la pesca, acuicultura, comercio, procesamiento y transporte de la anguila europea *Anguilla. anguilla* (Linnaeus, 1758) y sus productos en sistemas costeros, estuarinos y de agua dulce a lo largo de su área de distribución natural.

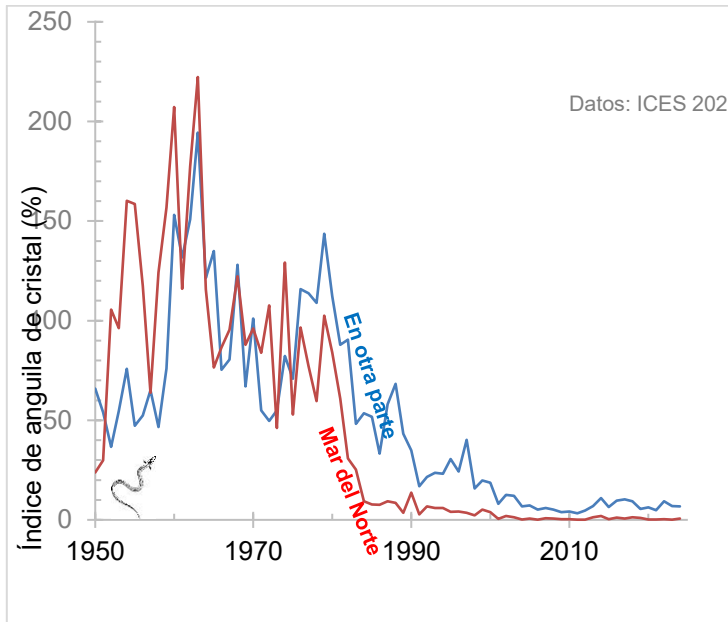
## 7. Uso responsable y la anguila europea

### 7.1 El declive de la anguila europea

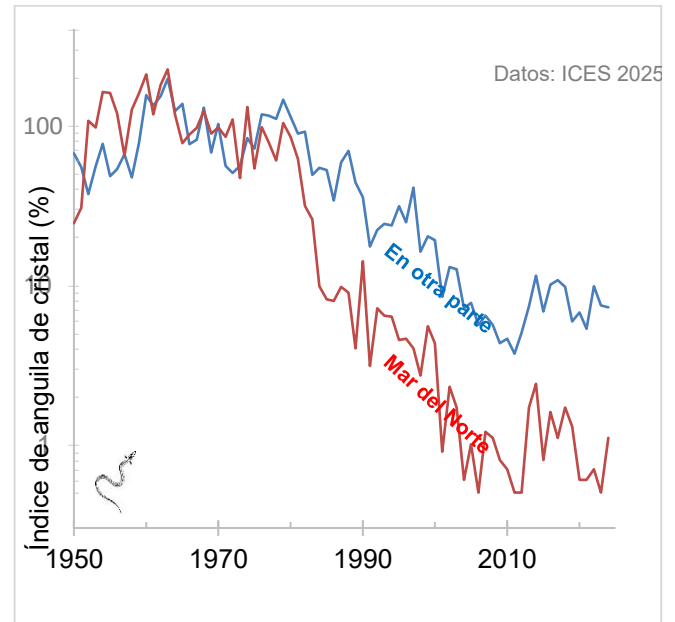
Las poblaciones de anguila se encuentran actualmente en mínimos históricos, tras un declive que se ha prolongado durante décadas (si no siglos). La abundancia de ejemplares y el rendimiento pesquero han disminuido gradualmente desde al menos mediados del siglo XX, y el reclutamiento de anguilas jóvenes procedentes del océano se redujo drásticamente entre 1980 y 2010. De no haberse producido ningún cambio, la extinción podría haber sido inminente. Sin embargo, en 2007, la UE adoptó el Reglamento sobre

la anguila, que establece un marco de protección en toda Europa para salvaguardar las poblaciones de anguila y permitirles recuperar su nivel histórico de abundancia.

Tendencias temporales a largo plazo en a) reclutamiento, b) rendimiento pesquero y acuicultura. Datos: a) [ICES 2025](#), b) Dekker y Beaulaton 2016.

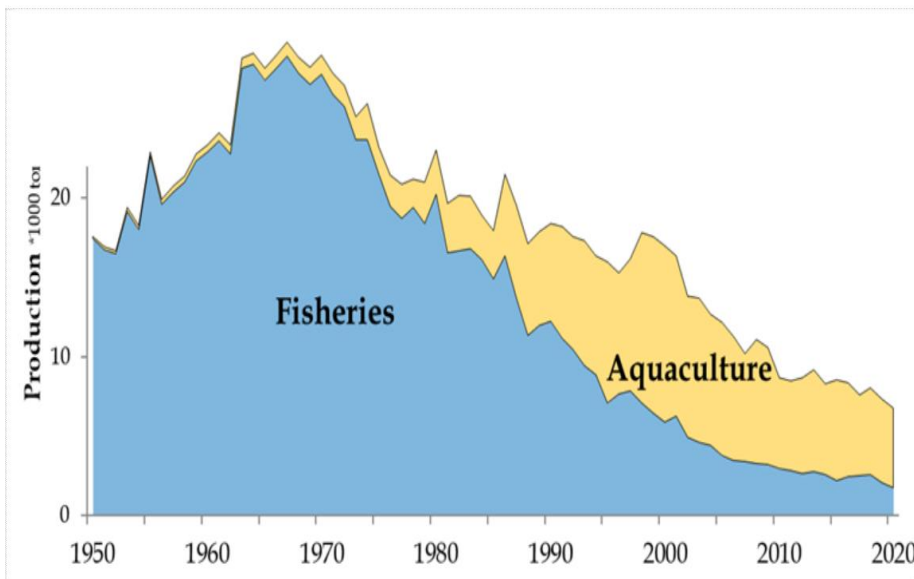


(i) Escala lineal



(ii) Escala logarítmica

a) Reclutamiento como índice de anguila de cristal ( [datos del ICES, 2025](#) )



b) Desembarques y acuicultura

En 2011, se detuvo el descenso de 30 años en la contratación desde 1980, y actualmente la contratación se sitúa entre el 1 % y el 10 % del nivel de las décadas de 1960 y 1970. Tanto el índice del Mar del Norte como el índice de otros países presentan ahora una baja variación, con escasa tendencia. Es decir: la contratación se ha estabilizado después de 2011 en un nivel bajo, pero no se ha recuperado.

El momento en que se produjo el punto de inflexión en 2011 sugiere que el cambio de tendencia podría estar relacionado con la implementación de medidas de protección en virtud del Reglamento sobre la anguila desde 2009 (añadiendo dos años para la migración a través del Océano Atlántico), pero aún no se puede probar ni refutar un vínculo causal.

## **7.2 Impactos sobre la anguila en un sistema con múltiples actores**

La disminución de las poblaciones de anguila durante el último siglo (o incluso más) probablemente se deba a la pérdida de hábitat (recuperación de tierras), el bloqueo de las rutas migratorias (gestión del agua), la sobrepesca (en todas las etapas de su ciclo de vida), la contaminación de diversa índole (química, aguas residuales, agricultura) y posiblemente muchos otros factores antropogénicos. Existen miles de pescadores profesionales, millones de pescadores recreativos, millones de personas que viven en hábitats recuperados e incluso más personas que dependemos de una buena gestión del agua; y cada uno de ellos influye de alguna manera en las poblaciones de anguila. Se trata de un sistema con múltiples actores.

Millones de personas se ven afectadas, y ese impacto varía desde la pesca directa y deliberada hasta impactos muy indirectos (escorrentía de zonas habitadas); desde impactos permanentes que pueden reducirse o revertirse hasta impactos en gran medida irreversibles como la pérdida de hábitats y la gestión del agua. Un declive multifactorial, que necesariamente debe abordarse en un entorno con múltiples actores, en una vasta área geográfica. El "truco" esencial del Reglamento de la Anguila es dividir este inmenso problema según líneas geográficas (países, cuencas hidrográficas), para reducir el número de actores y adaptarse a las circunstancias nacionales. Pero la compleja interacción entre tantos impactos humanos diferentes persiste .

En este contexto de gran complejidad, el Grupo de la Anguila Sostenible (SEG, por sus siglas en inglés) tomó la iniciativa, en 2010, de desarrollar un estándar como código de conducta para el sector de la pesca y el comercio de la anguila. El estándar establece condiciones mínimas para una explotación responsable, complementando la implementación de los Planes Nacionales de Gestión de la Anguila y el Reglamento de la Anguila. Sin embargo, dado que el estándar del SEG se centra únicamente en el sector de la pesca comercial, no abarca todos los factores ni a todos los actores involucrados en la gestión de la anguila. No se abordan prioritariamente cuestiones relacionadas con la gestión del agua, la contaminación, la gestión de la fauna silvestre ni la pérdida (o el acceso) a los hábitats. Por ello, el estándar no influye en todos los factores que afectan a la población y, por consiguiente, no formula sus objetivos en términos del resultado neto, influenciado por la suma de todos esos factores, sino en el esfuerzo realizado y su relación con las opciones disponibles.

Por lo tanto, la aplicación del estándar SEG por sí sola no garantiza una protección adecuada para lograr una pesca sostenible o la recuperación de las poblaciones: el sector comercial, por sí solo, no puede alcanzar estos objetivos comunes. Si bien contribuye a los objetivos nacionales compartidos como actor responsable, el sector comercial certificado no puede ser considerado responsable del resultado final, ya que este también se ve influenciado por todas las demás partes. Solo en los Planes Nacionales de Gestión de la Anguila (PGA) y en el Reglamento de la Anguila se pueden abordar todos los factores y actores, y, por consiguiente, solo a este nivel se puede evaluar el resultado final.

Si bien el Reglamento sobre la anguila y muchos planes de gestión ambiental permiten la continuación de la pesca de anguila, esta norma está diseñada para exigir las prácticas más responsables en todo el sector de la pesca y el suministro de anguila, de modo que, donde se permiten la pesca y el comercio, se eleven

los estándares y se minimicen los impactos evitables. Para conocer nuestra postura sobre las recomendaciones del CIEM en materia de impactos humanos, consulte:

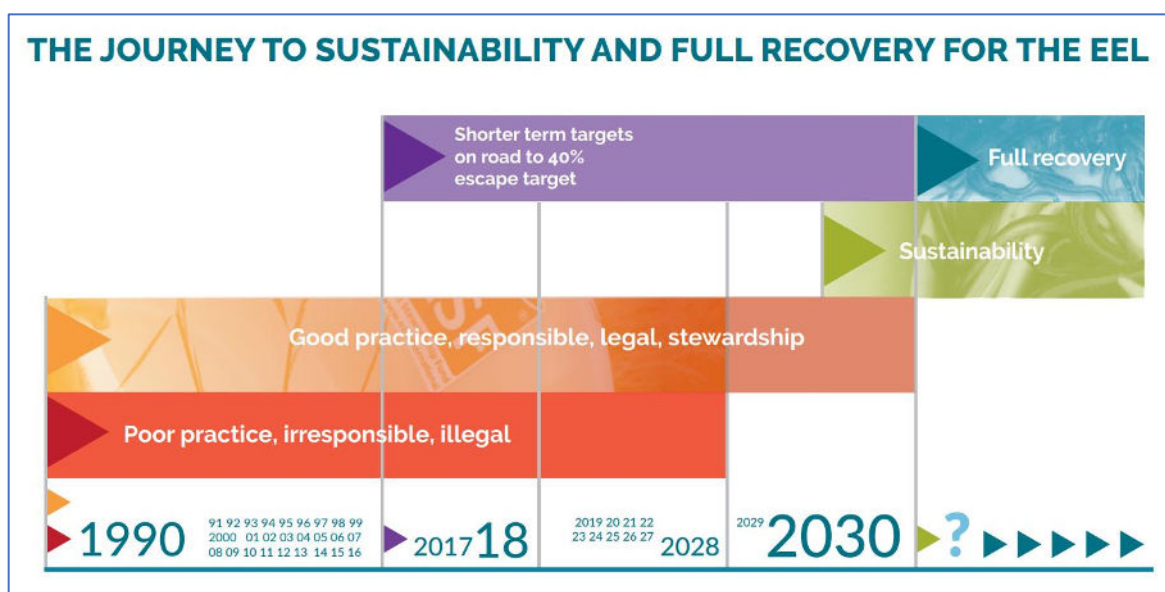
<https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2021/11/SEG-considers-Zero-Catch-advice.pdf>

Con el objetivo de lograr un sector comercial responsable y adhiriéndonos a las políticas gubernamentales para proteger y restaurar el patrimonio, esperamos que el sector comercial contribuya plenamente a los planes nacionales de gestión y asuma las consecuencias de sus prácticas.

### 7.3 El camino hacia la sostenibilidad y la recuperación

Si queremos que la sostenibilidad y la recuperación de la anguila sean una realidad en el futuro, consideramos que actualmente nos encontramos en un proceso gradual y por etapas que probablemente durará varias décadas. Véase el diagrama a continuación.

Así pues, esta norma describe las "mejores prácticas" y la "responsabilidad" aplicables exclusivamente al sector de la pesca y el comercio de anguilas, como su contribución y parte del camino hacia el objetivo final de recuperación y sostenibilidad.



Por lo tanto, esta norma se concibe como un **código de conducta de buenas prácticas para un sector responsable de la anguila**, como parte de la contribución del sector a proporcionar la protección adecuada para ayudar a revertir el declive de la anguila, en el camino hacia la sostenibilidad y la recuperación.

En esta fase, es importante aplicar un nivel de explotación que permita la recuperación de la población. Con este fin, la Comisión Europea recibió asesoramiento del CIEM (en 2002), que recomendaba reducir el impacto humano de manera que la población reproductora se recuperara hasta el 30 % del nivel ideal (es decir, el 30 % de la producción de reproductores que habría existido con una alta tasa de reclutamiento y sin mortalidad antropogénica). Por precaución (debido a las numerosas incertidumbres en torno a la anguila), se sugirió un nivel más prudente del 50 %. Posteriormente, el Consejo de la UE decidió fijar como objetivo el 40 %, un nivel intermedio entre el 30 % recomendado y el 50 % más prudente.

Según el CIEM (2002), para que la población se recupere y alcance su abundancia, es necesario reducir la mortalidad antropogénica (a un máximo del 60%, es decir, una supervivencia del 40% o superior). En

consecuencia, el Reglamento de la Anguila ha fijado un objetivo de acción para lograr esa supervivencia mínima del 40%, pero no ha establecido un plazo para alcanzarlo. El SEG considera que esta falta de plazo constituye una deficiencia del Reglamento de la Anguila y aboga por reducir la mortalidad al límite requerido, a más tardar en 2030. Para conocer nuestra postura sobre la protección y recuperación de la anguila, consulte: <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2021/11/SEG-position-on-protection-and-recovery-Fall-2021.pdf>. Cabe señalar que, por razones biológicas, incluso una vez alcanzada la protección mínima (es decir, una supervivencia del 40%), la población tardará muchas generaciones y décadas en recuperar su abundancia histórica. Además, la pérdida de hábitats podría ser tan grave que la recuperación total ya no sea posible. Aun así (es decir, que la pérdida de hábitats sea un factor limitante), sigue siendo apropiado reducir los impactos antropogénicos para que sobreviva al menos el 40% de la población actual. Una vez lograda esa protección mínima, la recuperación posterior —dentro de muchas décadas— no alcanzará el nivel esperado, ya que la abundancia no podrá superar el nivel que permiten los hábitats restantes. Esto significa que, si bien protegemos la población adecuadamente (con una supervivencia del 40%), esta no se recuperará por completo. A pesar de ello, la protección mínima se mantiene en un 40% de supervivencia. Sin esa protección mínima, la población está condenada a seguir disminuyendo, posiblemente hasta su extinción.

El estándar SEG está diseñado dentro de este marco legalmente vinculante, y por lo tanto alineamos nuestros objetivos con la meta de gestión adoptada del 40 % de supervivencia (lo que en última instancia permite una recuperación al 40 % de la abundancia prístina). Aunque abogamos por cumplir con la reducción requerida en las mortalidades antropogénicas para 2030, ese límite de tiempo no forma parte de nuestro estándar, porque establecer este requisito adicional alteraría la igualdad de condiciones entre la pesca y otros impactos humanos. Como se describe en el 5.2 anterior, la mortalidad por pesca es uno de los muchos impactos de los impactos antropogénicos en la población de anguilas. El esfuerzo de pesca y la mortalidad de las anguilas de cristal, amarillas y plateadas se han reducido en aproximadamente un 50 % desde la introducción del Reglamento de la Anguila ( [Informe Poseidon, 2019](#) ).

#### **7.4 Responsabilidad: minimizar los impactos negativos en la protección de las anguilas.**

Utilizamos los siguientes ejemplos para ilustrar cómo algunos de los criterios de la norma minimizan el impacto negativo en el cumplimiento del nivel de protección de las anguilas exigido por la normativa correspondiente.

##### 7.4.1 Reducción de la pesca y el tráfico ilegales

- La norma SEG desalienta la pesca y el tráfico ilegales al excluir de la certificación a quienes han sido procesados (los tribunales a menudo no prohíben la pesca ni el comercio al dictar sentencia).

##### 7.4.2 Trazabilidad

- La certificación solo se obtiene cuando las auditorías de las operaciones demuestran buenos registros de trazabilidad y un uso adecuado de las cuotas (normalmente, los operadores no tienen que demostrar esto fuera de un sistema de certificación).

##### 7.4.3 Supervivencia en la manipulación de la pesca

- La norma SEG establece límites de mortalidad por manipulación de peces del 4 % y exige a los pescadores que manipulen sus capturas con mayor cuidado para reducir la mortalidad.
- Un estudio de 2021 ( [Simon et al., 2021](#) ) ha demostrado que, desde la introducción del estándar SEG en Francia, la mortalidad por manipulación se ha reducido de un 42 % en 2007 a menos del 7,4 % de

media en 2020 entre todos los pescadores (certificados y no certificados ). Fue incluso menor en los pescadores certificados por SEG (media del 2,1 % frente al 17,4 %). Esto significa que para capturar una cuota anual de 60 toneladas de angulas viables, ahora se necesitan capturar 65 toneladas, mientras que antes eran 103 toneladas; es decir, un ahorro, o una reducción del impacto negativo, de 38 toneladas, o 114 millones de angulas al año.

#### 7.4.4 Reposición de existencias

- La repoblación con angulas jóvenes procedentes de zonas de alta abundancia a zonas de baja abundancia es una opción contemplada en el Reglamento sobre la Anguila que los Estados miembros pueden utilizar en sus planes de gestión para la recuperación de la población. Sin embargo, su eficacia para aumentar el éxito reproductivo ha sido cuestionada y su uso resulta controvertido. La repoblación, y la postura de SEG, se describen con mayor detalle en la sección 7.5.

#### 7.4.5 Contribución a proyectos de conservación de la anguila

- Las organizaciones certificadas están obligadas a realizar contribuciones financieras o en especie a proyectos de conservación de la anguila o a [los Fondos de Administración de la Anguila](#) (ESF, por sus siglas en inglés) para impulsar proyectos que mejoren los hábitats y las rutas migratorias de las angulas, así como la investigación, la repoblación y otros programas que beneficien a la anguila.

### 7.5 Reposición de existencias

- Si bien la repoblación (el transporte de angulas jóvenes desde áreas de mayor abundancia para complementar poblaciones más pequeñas en otros lugares ) no es una panacea ni un lobo con piel de cordero , la SEG aboga por el uso pragmático de la repoblación de acuerdo con las condiciones establecidas por el Enfoque Precautorio (es decir, usarla como un complemento, no como un sustituto de la protección).
- En la zona de origen (donde se pesca la anguila de cristal), se aplica un Plan Nacional de Gestión de la Anguila, cuyo objetivo es reducir la mortalidad antropogénica a un nivel que permita la recuperación. Esta mortalidad total incluye tanto la pesca como los impactos humanos no relacionados con la pesca (barreras, pérdida de hábitat, contaminación, etc.).
- En la zona receptora (donde se liberan las angulas jóvenes), la repoblación puede impulsar significativamente la población local y contribuir potencialmente a la producción de reproductores. El aumento de la población local contribuye a la biodiversidad local, participa en la cadena alimentaria y puede beneficiar a la pesca local (siempre que esta sea responsable y esté bien gestionada). Sin la repoblación, muchos hábitats naturales estarían actualmente completamente desprovistos de angulas.
- Aunque no se ha demostrado la contribución positiva de la repoblación al proceso de desove, consideramos de suma importancia mantener la reivindicación de esas áreas como hábitat de la anguila, incluso si abogamos por soluciones más permanentes (pasos para angulas, mejora del hábitat, mejor protección contra el arrastre, etc.) a largo plazo. En este caso, consideramos que la repoblación es una herramienta importante para mantener la población local, con una contribución potencial, aunque incierta, a la recuperación general de la población. Nuestro documento de posición sobre la repoblación está publicado en: <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2020/06/SEG-position-on-restocking-June-2020.pdf>

Para los fines de esta norma, hacemos las siguientes observaciones:

- Reconocemos que el beneficio neto para la población de anguilas, en términos de reproductores exitosos de anguila plateada, es incierto.
- Si bien la repoblación es una medida aceptada en el Reglamento sobre la anguila, y esta norma pretende respaldar dicho reglamento, se presume que es una técnica aceptable hasta que los estudios científicos la refuten o la confirmen.
- Los planes de gestión de la anguila de varios Estados miembros de la UE dependen en gran medida de la repoblación, como por ejemplo los Países Bajos, Alemania, Dinamarca, Suecia y Francia. Todos estos países informan de que estas medidas han tenido éxito y que las poblaciones de anguila autóctonas han aumentado desde la entrada en vigor del Reglamento sobre la anguila ( [ICES 2022](#) ).
- Dónde se realizará el reabastecimiento:
  - Debe hacerse de acuerdo con las directrices para la aplicación del [Enfoque Precautorio](#).
  - Debe considerarse una medida a corto plazo, hasta que la flexibilización de las barreras migratorias demuestre que la reproducción natural está teniendo éxito.
  - Las anguilas de cristal solo deben extraerse de aquellos ríos donde la autoridad científica o pesquera local tenga pruebas de que existe una probable abundancia de anguilas de cristal y de que una pesca bien regulada es aceptable.
  - Esas anguilas de cristal deben ser capturadas de acuerdo con la cuota o las regulaciones especificadas por la autoridad pesquera.
  - Deben ser capturados, manipulados y transportados con cuidado, siguiendo las mejores prácticas, para maximizar su supervivencia y vitalidad.
  - Las anguilas de cristal destinadas a la repoblación deben utilizarse para ese fin (esto es una obligación legal).
  - Los lugares para la repoblación deben evaluarse como hábitats de anguila productivos y de alta calidad, con un mínimo de bombas y centrales hidroeléctricas protegidas o con sistemas de control, y con buena conectividad para la migración de las anguilas plateadas al mar.
  - Debe respetarse el objetivo del Reglamento sobre la anguila que establece que el 60 % de las anguilas jóvenes capturadas deben destinarse a la repoblación.
  - Los gobiernos deberían apoyar a los mercados para contribuir a la consecución de ese objetivo del 60%.
  - Esta norma establece criterios para llevar a cabo la repoblación de forma responsable, de acuerdo con las mejores prácticas, para maximizar los efectos positivos de la repoblación y minimizar los efectos negativos de la manipulación, el transporte y la mortalidad durante la pesca.

## 8. Qué significa la norma: declaraciones y etiquetado

### 8.1 Reclamaciones

El significado básico de las actividades que cumplen con este estándar es:

Certificado ***De origen responsable.***

Esto significa que quienes participan en el suministro de anguila, a lo largo de la cadena de suministro desde la pesquería, han cumplido con esta norma, que es un *Código de Buenas Prácticas de Conducta para un Sector de la Anguila Responsable* .

Además, se refiere a:

***Cumple con las mejores prácticas para la protección de la anguila europea, desde la pesquería hasta el consumidor, a través de una cadena de suministro trazable.***

y:

*Hacer un contribución a la protección y recuperación de la anguila europea .*

## 8.2 Etiquetado

Coincidiendo con la publicación de esta nueva norma SEG, se ha desarrollado un nuevo logotipo para identificar y etiquetar los suministros de anguila con certificación SEG, tanto para operaciones entre empresas como para operaciones directas con el consumidor:



La descripción completa está disponible en [la Guía de etiquetado y declaraciones estándar 205 S EG](#) .

## 8.3 Lograr la 'responsabilidad'

Las organizaciones que soliciten la certificación someterán sus operaciones a una evaluación realizada por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) independiente y cualificado. Aquellas que cumplan los criterios de Responsabilidad recibirán la certificación «Responsable», que acredita el cumplimiento de la norma SEG. Los procedimientos y criterios para ello se describen detalladamente en nuestro [Sistema de Garantía 202](#) .

## 9. Otras normas

Para desarrollar la norma, nos hemos basado en otras normas pesqueras reconocidas, como por ejemplo las del [Marine Stewardship Council](#) (MSC) , el [Aquaculture Stewardship Council](#) (ASC) y el [Marin Trust](#) , y adoptamos buenas prácticas o adaptamos criterios de ellos. Cuando procede, procuramos ser compatibles con las normas existentes en lugar de desarrollar otras nuevas, para facilitar el proceso a quienes buscan la certificación. Por ejemplo, si una empresa cumple con los criterios de Cadena de Custodia del MSC, cumplirá con el componente de Trazabilidad de la norma SEG.

También estamos en contacto con la Asociación Internacional de Energía Hidroeléctrica en relación con su [Norma de Sostenibilidad Hidroeléctrica](#), y con la [Alianza para la Administración del Agua](#) para influir en las mejoras de dichas normas y crear una mejor protección para las anguilas.

## 10. Proceso de desarrollo y revisión de estándares

El desarrollo y la revisión de la norma se rigen por el Procedimiento de Desarrollo y Revisión de Normas 102 SEG publicado en nuestro sitio web en: <https://www.sustainableeelgroup.org/the-seg-standard-system/>

## 11. Mejora continua

La norma en sí está sujeta a mejora continua. Esta es la octava versión sustantiva desde su introducción en noviembre de 2010. Se ha mejorado en cada ocasión para incorporar las mejores prácticas más recientes, el conocimiento científico disponible, los cambios en la legislación y los comentarios de las partes

interesadas. La norma se revisa sustancialmente al menos cada cinco años, con pequeñas mejoras entre revisiones. La próxima revisión sustantiva está prevista para 2031.

Además, la norma está diseñada para exigir que quienes cuenten con la certificación demuestren mejoras en sus prácticas entre evaluaciones sucesivas.

En conjunto, estas medidas tienen como objetivo elevar continuamente los estándares aplicados en el sector de la anguila para minimizar los impactos negativos y aumentar la protección y los beneficios para la anguila.

## 12. funciona el estándar

### 12.1 Estructura

La norma está estructurada de la siguiente manera:

Título	Descripción	Dónde se encuentran
<b>Componente</b>	Los temas generales de la norma; las diferentes partes del sector de la anguila.	Estándar 103 103b Fundamento
<b>Asuntos</b>	Los desafíos en cada componente que la norma pretende mejorar o abordar	103b Fundamento
<b>Notas</b>	Orientación, explicación, aclaración o definiciones sobre cómo interpretar y utilizar los indicadores.	103b Fundamento
<b>Beneficios</b>	Las contribuciones o beneficios que esta parte de la norma está diseñada para hacer	103b Fundamento
<b>Razón fundamental</b>	El razonamiento detrás del impacto/beneficio: cómo funcionará ese beneficio.	103b Fundamento
<b>Criterios</b>	Las pruebas con las que se evaluará a la organización	Estándar 103
<b>Objetivos y medidas</b>	Estas son medidas de rendimiento o de "impacto" para cada componente, que ayudan a monitorear el efecto de la norma en su contribución a la protección de las anguilas.	103b Fundamento
<b>Guía</b>	Orientación adicional para interpretar el criterio y los indicadores.	103a Orientación
<b>Indicadores</b>	Estas son medidas que complementan los criterios para ayudar a indicar si se están cumpliendo los criterios y en qué medida.	Estándar 103
<b>Excepciones</b>	Descripción de cuándo podrían no aplicarse los criterios.	Estándar 103

### 12.2 Componentes

El sector de la anguila se compone de numerosas partes, desde la pesca, pasando por el transporte, el almacenamiento, la comercialización y el cultivo, hasta la repoblación o el procesamiento, y el suministro mayorista y minorista al consumidor. Esta norma está diseñada para que cada parte de la cadena de suministro demuestre que está aplicando las mejores prácticas, actuando de forma responsable y contribuyendo a minimizar los impactos negativos sobre la anguila.

La norma se divide en los siguientes componentes:

- Componente 1: - Requisitos básicos:
  - Compromiso con la legalidad
  - Contribución a proyectos de conservación de anguilas
  - Trazabilidad
  - Mitigación del riesgo reputacional
  - Beneficiario final
- Componente 2: Pesca de anguilas de cristal
- Componente 3: Pesca de anguila amarilla y plateada
- Componente 4: Compra y venta de anguilas
- Componente 5: Cultivo de anguilas
- Componente 6: Reposición de existencias
- Componente 7: Procesamiento, suministros al por mayor y al por menor

El Componente 1, «Requisitos Básicos», debe ser cumplido en primer lugar por cualquier organización que desee ser evaluada según cualquiera de los demás componentes. Esto no admite excepciones y es obligatorio.

Tras cumplir con el Componente 1, una organización debe cumplir con los criterios de los demás componentes que le correspondan. Por ejemplo, una empresa que compra, vende y cría anguilas jóvenes, tendría que superar tanto el Componente 4: Compra y comercialización de anguilas, como el Componente 5: Cría de anguilas.

### **12.3 La organización que se certifica: Beneficiario Final**

La organización que solicita la certificación será considerada de acuerdo con su Beneficiario Final (UBO, por sus siglas en inglés).

La organización o empresa que solicita la certificación SEG debe someterse a una auditoría completa; no basta con que solo algunas partes de la organización estén certificadas. Esto garantiza la transparencia y la trazabilidad, y demuestra que toda la organización está comprometida con la certificación, no solo algunas partes.

De manera similar, un Beneficiario Final (UBO, por sus siglas en inglés), o una organización afiliada o subsidiaria, No se puede certificar a una empresa cuando otra propiedad de la misma ha sido procesada o está siendo investigada por actividades ilegales relacionadas con la pesca o el comercio de anguilas.

En este contexto, una «organización» es una empresa o grupo de empresas que comparten la propiedad, el liderazgo, la gestión o el control por parte de una persona, empresa u organización. El beneficiario final también puede ser responsable ante un grupo de empresas.

Si bien toda la organización bajo un UBO debe ser auditada y certificada, si alguna entidad dentro de ella no supera una auditoría o inspección posterior, la acción correctiva, la suspensión o la revocación del

certificado solo se aplicarán a aquellas entidades que no hayan alcanzado el estándar. En caso de incumplimiento grave, investigación legal o enjuiciamiento, la medida se aplicará a toda la organización, de acuerdo con los procedimientos habituales de nuestro [Sistema de Aseguramiento](#). La evaluación del UBO se realiza según el Criterio 1.5 del estándar.

#### **12.4 Pesca – certificación de grupo**

Cuando una pesquería se evalúa para su certificación, los pescadores que la componen son considerados para la "certificación grupal". En esta situación, debido a que es poco práctico y prohibitivamente costoso auditar a cada pescador de la pesquería:

- Se aplica una metodología de muestreo de auditoría, de acuerdo con los procedimientos de nuestro sistema de aseguramiento y
- Todos los pescadores están obligados a firmar un acuerdo en el que certifican que cumplirán con los términos de la certificación, aceptando que, de no hacerlo, podrían ser expulsados de la pesquería y/o poner en peligro la certificación de toda la pesquería.

#### **12.5 Metodología**

El proceso de evaluación conforme a la norma y de certificación se describe de forma resumida en la norma 103 SEG y en detalle en el sistema de garantía 202 SEG.

Estos y todos los demás documentos del Sistema SEG en el sitio web de SEG en:

[www.sustainableeelgroup.org/the-seg-standard-system/](http://www.sustainableeelgroup.org/the-seg-standard-system/).

## **1 3. La norma: fundamentos y orientación**

Cada componente de la norma se describe con más detalle en esta sección. En este documento describimos la justificación y los antecedentes de cada uno. Los indicadores de cumplimiento se encuentran en [la norma 103 SEG](#).

## Componente 1 – Requisitos básicos

### Criterio 1.1: Compromiso con la legalidad

<b>Asuntos</b>	<p>El comercio ilegal (tráfico) se ha desarrollado desde que la CITES prohibió el comercio de la anguila europea a través de las fronteras de la UE en 2009. La demanda de Asia, que antes era legal, ha fomentado un mercado ilegal de hasta 100 toneladas en 2017-18, lo que equivale a casi el doble de la captura total legal de anguila de cristal europea declarada en los últimos años (véase <a href="#">la referencia</a>).</p> <p>SEG deja claro que la hoja de ruta para la recuperación de la población de anguila europea, tal como se establece en el Reglamento sobre la anguila, no puede seguirse a menos que la actividad comercial se lleve a cabo cumpliendo plenamente la ley y con total transparencia.</p>
<b>Notas</b>	<p>Los requisitos de este componente de la norma deben ser cumplidos por cualquier organización que desee obtener la certificación conforme a cualquier otra parte de esta norma, independientemente de la naturaleza específica de su actividad.</p> <p>El asesor/CAB deberá solicitar verificación a los organismos policiales locales e información a las autoridades policiales y al SEG sobre si el cliente tiene antecedentes penales conocidos o investigaciones legales en curso relacionadas con la pesca o el comercio de anguilas.</p> <p>Varias autoridades supervisan el comercio ilegal, lo que nos permite estimar la magnitud del tráfico ilícito. Publicamos informes en el <a href="#">sitio web de la SEG</a>.</p>
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desalienta y reduce las prácticas y el comercio ilegales.</li> <li>• Mayor compromiso con la recuperación de la anguila europea</li> </ul>
<b>Razón fundamental</b>	<p>Al fomentar un mercado responsable mediante el estándar SEG, se desalentarán y eliminarán gradualmente las prácticas ilegales.</p>
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comercio ilegal (medido como la cantidad de capturas declaradas sin control en Europa) se reduce en un 10 % anual (base: 100 toneladas en 2016/17).</li> <li>• Para 2030, el nivel de comercio ilegal se reducirá en un 75%.</li> </ul>
<b>Guía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la <a href="#">Norma 103</a> se ofrece una guía aparte para las definiciones de delitos graves y leves relacionados con la pesca y el comercio de anguilas.</li> </ul> <p><b>Regla del 1 de enero de 2021 sobre la línea divisoria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El estándar SEG ha desempeñado un papel fundamental en el apoyo a la reinversión del sector comercial, alcanzando un nivel de madurez tal que permite establecer límites claros entre la trazabilidad completa y el comercio ilegal. Para alinearse con la norma del Criterio 1.1, que exige la ausencia de condenas durante tres años, SEG también crea una declaración equivalente para casos de inexactitud e ilegalidad ocurridos antes del 1 de enero de 2021. Las investigaciones sobre irregularidades ocurridas antes de esa fecha quedarán exentas de ser consideradas en el proceso de certificación SEG.</li> </ul>

### Criterio 1.2: Contribución a proyectos de conservación de la anguila

<b>Asuntos</b>	<p>La destrucción del hábitat de la anguila y la construcción de miles de presas, compuertas, barreras, tomas de agua, bombas y centrales hidroeléctricas han reducido progresivamente su distribución en aguas dulces desde el inicio de la revolución industrial. Revertir esta situación costará miles de millones de euros, llevará décadas y requerirá una enorme voluntad política.</p> <p>En cierta medida, los costes se están asumiendo a través de la legislación y los Planes de Gestión de la Anguila, que obligan a las empresas y a los países a reparar el daño causado por sus acciones.</p> <p>Los proyectos de conservación de la anguila incluyen la restauración del hábitat, la construcción de pasos para anguilas, la eliminación de barreras y el cribado de bombas para mitigar la degradación causada, la repoblación y la investigación.</p> <p>Se exige a los participantes que realicen contribuciones en especie o financieras a proyectos de conservación de la anguila como ayuda para la recuperación de esta especie, especialmente si resulta difícil demostrar una contribución en otros ámbitos (por ejemplo, en granjas de anguilas para el consumo y en mayoristas/minoristas).</p> <p><a href="#">Los Fondos de Conservación de la Anguila</a> (FCE) constituyen mecanismos prácticos para que empresas, organizaciones o particulares realicen contribuciones financieras a proyectos de conservación de la anguila. El sector aspira a incrementar el número de FCE en toda Europa. SEG apoya esta iniciativa y reconoce en esta norma la pertenencia de los participantes a la Asociación de Conservación de la Anguila correspondiente.</p>
<b>Notas</b>	
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor inversión en proyectos de mejora ambiental y de conservación de la anguila para aumentar la supervivencia de las anguilas y el número de ejemplares de anguila plateada que logran escapar al agua.</li> </ul>
<b>Razón fundamental</b>	Al aumentar las contribuciones financieras o en especie, se podrá emprender más trabajo dirigido a la conservación, protección y mejora de la anguila, acelerando así su recuperación.
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se medirá el número de empresas y las contribuciones financieras totales. Los FSE existentes recaudan aproximadamente 700.000 euros al año. El objetivo ambicioso es duplicar esa cifra en 10 años, para 2033.</li> <li>• Se realizará un seguimiento y se medirán los resultados de dichas contribuciones para poder identificar un impacto tangible en las poblaciones de anguilas y obtener el máximo provecho de las mismas.</li> </ul>
<b>Guía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulte la Guía independiente en la Norma para definir qué tipo y cantidad de contribuciones pueden considerarse elegibles.</li> </ul>

### Criterio 1.3: Trazabilidad - Registro y documentación

<b>Asuntos</b>	<p>Un buen registro auditable es esencial para poder demostrar la veracidad de las afirmaciones que una organización hace sobre sus productos. Los clientes buscan la garantía de la norma para comprobar que el producto que compran es tal como se anuncia, es decir, procedente de fuentes certificadas y responsables. Sin embargo, ningún sistema de auditoría es infalible y es vulnerable al fraude. Por lo tanto, se requieren controles aleatorios, vigilancia y la presentación de informes por parte de proveedores y clientes para mantener la credibilidad y la seguridad de la norma y de las entidades certificadas.</p>
----------------	---

## Notas

**Si el cliente ha demostrado la trazabilidad/cadena de custodia mediante otro estándar, esa evidencia puede utilizarse aquí.**

### ***Producto entrante***

El cliente deberá contar con la trazabilidad completa y proporcionar acceso a los certificados de todos los proveedores con los que trabaja, para demostrar al auditor que las fuentes están certificadas. Esto deberá estar respaldado por las facturas recibidas de dichos proveedores que muestren la compra del producto.

### ***Separación y segregación***

La separación puede lograrse mediante separación física o temporal. En cualquier caso, debe garantizarse que no se produzca ninguna mezcla. Los productos certificados no deben contener anguila no certificada.

### ***Producto saliente***

Es requisito indispensable que todos los productos que deseen ser etiquetados conforme a la norma incluyan la documentación pertinente. Las organizaciones deberán utilizar la codificación por lotes (véase la guía [205 SEG sobre declaraciones y etiquetado](#) ) para identificar los productos certificados en las etiquetas o facturas. Las facturas también deberán indicar la cantidad de producto certificado. Este código debe vincularse claramente al producto certificado (de modo que, si en la factura también se incluye un producto no certificado, quede claro que este no está incluido).

No es obligatorio que los consumidores finales reciban una factura que cumpla con estos requisitos , pero sí deben recibir documentación (recibo y embalaje del producto) que acredite su certificación. Asimismo, se deberán conservar registros de las cantidades vendidas a los consumidores finales.

### ***Registro y documentación***

La clave de la trazabilidad reside en un buen registro de datos. Las organizaciones deberán proporcionar registros que permitan el seguimiento del producto a lo largo de su cadena de custodia. Asimismo, deberán presentar registros que permitan a un auditor consultar la cantidad (en peso) de producto comprado, perdido y vendido. El auditor deberá asegurarse de que la cantidad de producto certificado que sale de la cadena de custodia sea igual o inferior a la cantidad correspondiente adquirida.

Cabe destacar que las anguilas jóvenes se encogen durante el almacenamiento (no se alimentan), por lo que la variación de peso es un factor importante para corregir el balance entre las anguilas que entran y las que salen de un lote. Sin embargo, en este caso, existe un equilibrio entre el registro frecuente de datos y la mortalidad causada por la manipulación, por lo que una buena práctica de cría exige minimizar la manipulación; esto significa pesarlas solo cuando sea necesario.

### ***Sistemas de teledeclaración***

En algunas zonas de Francia se ha implementado tecnología de la información para que los pescadores registren sus capturas mediante un sistema de teledeclaración y los compradores registren sus compras y ventas. Esto proporciona un método más eficiente para que pescadores, compradores y autoridades pesqueras registren las capturas. Además, mejora la trazabilidad al ofrecer un registro más completo y en tiempo real de quién ha manipulado qué cantidad de angulas y cuándo. Los operadores responsables utilizarán estos sistemas.

<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía para los clientes de que están comprando un producto auténtico y certificado.</li> <li>• Credibilidad del estándar</li> <li>• Mayor cuota de mercado de la anguila certificada de origen responsable.</li> <li>• Aumentar la trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro conlleva una reducción del comercio ilegal.</li> </ul>
<b>Razón fundamental</b>	La trazabilidad, el buen registro auditable, la confianza y la honestidad son fundamentales para el funcionamiento estándar. Es probable que una minoría abuse del sistema, pero, mediante auditorías e informes, se logrará su exclusión.
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los auditores informan una alta confianza (más del 90 %) en la calidad de los registros de una alta proporción (más del 90 %) de los evaluados.</li> <li>• Todos los que manipulan anguila certificada utilizan el etiquetado por lotes y lo hacen correctamente.</li> <li>• Las denuncias de infracciones se tramitan con prontitud y equidad.</li> <li>• Una proporción cada vez mayor de pescadores y compradores utiliza un sistema de teledeclaración.</li> </ul>

#### **Criterio 1.4: Se identifican los riesgos de daño a la reputación de SEG y se previenen o mitigan.**

<b>Asuntos</b>	<p>La pesca y el comercio de la anguila europea conllevan muchos riesgos, principalmente (1) porque el comercio de anguilas es muy valioso, especialmente en el mercado ilegal, y ha habido un alto nivel de tráfico ilegal desde su inclusión en la lista CITES en 2009, y (2) el comercio de una especie clasificada como en peligro crítico de extinción requiere una cuidadosa consideración y control.</p> <p>Los clientes y operadores que actúan al margen de la ley y del estándar SEG, o que no aplican una debida diligencia corporativa en materia de sostenibilidad adecuada, pueden causar un daño significativo a la reputación de SEG.</p> <p>SEG aplica sus propios procedimientos para gestionar el riesgo, algunos de los cuales se incorporan al estándar de SEG para garantizar que los miembros y clientes de SEG apliquen todas las medidas de diligencia debida necesarias para minimizar el riesgo reputacional.</p>
<b>Guía</b>	<p>Consulte la guía específica en la norma.</p>

#### **Criterio 1.5: Todas las organizaciones bajo el Propietario Beneficiario Último cuentan con la certificación SEG.**

<b>Asuntos</b>	No existe una definición universalmente aceptada de "Beneficiario Final" (UBO, por sus siglas en inglés). SEG ha adoptado la siguiente como una guía razonable y proporcionada.
<b>Guía</b>	<p>Identificar al beneficiario final implica determinar la persona física o jurídica que, en última instancia, posee o controla una empresa, incluso si su propiedad o control es indirecto o se realiza a través de intermediarios. Este proceso es fundamental para garantizar que los clientes registrados en SEG sean legales y creíbles, y que no estén vinculados al comercio ilícito, ilocalizable o no certificado de anguilas.</p> <p>Identificar a los beneficiarios finales es vital para garantizar la transparencia y proteger la integridad del sistema SEG.</p> <p>SEG se ha inspirado en las normativas contra el blanqueo de capitales, la identificación del cliente y la lucha contra el fraude en toda la UE a la hora de actualizar su mecanismo y</p>

directrices de certificación, y ha llegado a la conclusión de que un proceso de certificación sólido se beneficiaría de la identificación de los beneficiarios finales del solicitante.

Los pasos que se deben seguir para identificar a un beneficiario final suelen incluir:

1. Recopilación de información: Recopilar datos sobre la estructura legal y la propiedad de la empresa.
2. Análisis de la estructura de propiedad: Examinar los distintos niveles de propiedad, como accionistas, socios y entidades, para rastrear hasta el propietario último.
3. Determinación del control: Identificar quién tiene un control significativo sobre la empresa, como por ejemplo, derechos de voto, intereses financieros o la capacidad de influir en las decisiones.
4. Verificación: Confirmar la identidad del UBO a través de documentación, como tarjetas de identificación, pasaportes y otros documentos legales.
5. Cumplimiento y presentación de informes: Garantizar el cumplimiento de las normativas que a menudo exigen a las empresas que informen a las autoridades reguladoras sobre la identidad de sus beneficiarios finales.

**Consulte la guía adicional en la Norma sobre cómo evaluar al Beneficiario Final.**

Cuando una organización busca obtener la certificación SEG, todas las empresas (organizaciones) relevantes relacionadas con el comercio de anguilas que estén bajo propiedad o control común, es decir, con un beneficiario final similar, también deben estar certificadas por SEG, o debe existir una separación clara y convincente entre ellas (superior al 50 % de probabilidad), de acuerdo con el límite de propiedad establecido en la legislación de ese país.

No se podrán otorgar certificados hasta que todas las organizaciones dependientes del UBO hayan alcanzado el estándar y estén preparadas para la certificación.

## Componente 2 - Pesca de anguila de cristal

### Asuntos

#### ***Tamaño del mercado***

La pesca de angulas constituye, con diferencia, la mayor parte de la captura total de anguilas (en términos de cantidad). En los últimos años, las capturas rondan las 60 toneladas (180 millones de angulas) anuales. La pesca comercial se concentra en un número relativamente pequeño de estuarios (entre 25 y 30) en las costas occidentales de Marruecos, Portugal, España, Francia y el Reino Unido, donde existen concentraciones locales de angulas. En los cientos de estuarios restantes de Europa, la pesca de angulas es escasa o inexistente. Esta norma tiene como objetivo describir las mejores prácticas en los estuarios donde se practica esta actividad.

### Notas

#### ***Pesca responsable***

Aún no es posible definir la pesca sostenible. La pesca responsable se da cuando los pescadores operan en un lugar y de una manera que se ajusta al Plan de Gestión de la Anguila correspondiente, en cumplimiento del Reglamento sobre la Anguila.

#### ***Trazabilidad: venta a compradores certificados.***

Existe una tentación evidente de vender a compradores que ofrezcan el mejor precio. Dicho precio lo determina el mercado, y el mercado ilegal suele ofrecer precios más altos.

Para facilitar la trazabilidad y garantizar una cadena de suministro rastreable, es preferible (aunque no obligatorio) que las pesquerías certificadas vendan únicamente a compradores certificados.

También se están utilizando otros mecanismos, como los sistemas de teledeclaración, para mejorar la trazabilidad y, por lo tanto, desalentar y medir el alcance de los mercados ilegales hasta el nivel de la pesca.

En Francia, las pesquerías tienen cuotas para cada consumo y repoblación. Deben demostrar que no superan dichas cuotas y que las anguilas se compran por los motivos justificados.

### ***Datos de pesca***

Los buenos datos pesqueros son importantes para que las autoridades pesqueras locales, nacionales y europeas puedan gestionar la pesca de forma eficaz.

### ***Supervivencia y alimentación con anguilas de cristal***

Es fundamental maximizar el bienestar y la supervivencia de las anguilas de cristal para, a su vez, maximizar su contribución a la recuperación. Inevitablemente, habrá cierta mortalidad, la cual puede conservarse, congelarse y suministrarse a un mercado, aunque en declive, de consumo de anguilas de cristal. En algunos lugares de Europa existen tradiciones locales basadas en el consumo de anguilas de cristal; por ejemplo, en algunas zonas de España es tradición navideña comer " Angulas ". Sin embargo, la reducción en las capturas de anguilas de cristal ha llevado al desarrollo de sustitutos para estas tradiciones. Si bien SEG considera que el consumo directo de anguilas de cristal representa un uso inadecuado de la población, reconocemos que (1) se trata de una actividad tradicional (social y económica) y (2) siempre que provengan de la "cuota de consumo", esta forma de consumo no tiene un impacto más negativo que el de cantidades similares destinadas a la acuicultura. Es necesario mantener registros precisos para su inspección durante las auditorías, a fin de garantizar que los registros de mortalidad se ajusten a esta norma y que no se utilicen como tapadera para el comercio ilegal.

### ***Cuotas de consumo y reposición***

En Francia, donde la pesquería de angulas es la más importante del mundo y representa el 80 % del mercado europeo, las autoridades establecen una cuota anual de captura y venta para cada repoblación y consumo. Existe la obligación legal de respetar dichas cuotas (por ejemplo, está prohibido vender para consumo pescado destinado a la repoblación ) y los auditores desempeñan un papel fundamental, mediante análisis y registros, para garantizar el correcto uso de las cuotas.

### ***Unidad de pesca***

Las pesquerías pueden evaluarse en unidades de distintos tamaños, desde pescadores individuales, pasando por grupos y cooperativas, hasta un estuario completo o la Unidad (o Distrito) de Gestión de la Anguila, en la que se basan los Planes de Gestión de la Anguila. La unidad por defecto será la Unidad de Gestión de la Anguila, a menos que se disponga de datos o información fiables a nivel de cuenca hidrográfica más pequeña.

Las unidades más pequeñas, como un solo pescador, implican responsabilidad individual, pero también un mayor costo (de evaluación) por pescador. Las unidades más grandes ofrecen economías de escala, y todo el grupo de pescadores debe confiar en que los demás operen de acuerdo con las normas y regulaciones requeridas. Se proporcionan

contratos y condiciones de uso para que tanto los individuos como los colectivos comprendan sus responsabilidades.

Cuando la evaluación individual resulta prohibitivamente cara, se fomenta la colaboración para reunir a grupos y realizar múltiples evaluaciones individuales. Nuestro sistema de garantía de calidad describe cómo se gestiona esta «certificación grupal».

#### ***Avances en los planes de gestión de la anguila***

Al evaluar el progreso de un plan de gestión de la anguila (PGA), el evaluador recabará información de los organismos pertinentes para determinar si la pesquería o los pescadores solicitantes han logrado un progreso significativo en la mayoría de sus acciones de gestión. Para obtener una calificación de "Aspirante", más del 50 % de las acciones deben estar en marcha o estar progresando satisfactoriamente. Para obtener una calificación de "Responsable", el mínimo es del 75 %.

Cabe señalar también que, para los países donde no se aplica el Reglamento sobre la anguila, se requiere una norma similar que sea al menos equivalente a la establecida en dicho Reglamento y que se base en la aplicación de un plan de gestión de la anguila aprobado por un comité científico internacional.

#### ***Distrito de Gestión de Anguilas***

Los Distritos de Gestión de la Anguila descritos en los Criterios 2.2 y 3.2 representan el nivel más pequeño de cuenca hidrográfica en el que se han establecido objetivos de escape de anguila plateada. Según el país, estos pueden ser ríos individuales, grupos de cuencas hidrográficas o, en algunos casos, países enteros.

#### ***Tasas de mortalidad durante la pesca de anguilas jóvenes***

La supervivencia de las anguilas de cristal es muy importante y depende de la cautela con la que se capturan, manipulan y almacenan. Los pescadores deben utilizar los mejores métodos para maximizar la supervivencia. Se deben mantener registros de mortalidad (incluso si se mantienen temporalmente en lugares alejados del sitio de pesaje). La experiencia de los auditores en los últimos años es que, además de comprobar que el equipo de pesca se ajusta a las mejores prácticas, otras técnicas como la velocidad de pesca son más difíciles de medir. La medida más importante es el resultado: la supervivencia de las anguilas de cristal después de la pesca. Por lo tanto, en esta norma revisada hemos aplicado criterios más claros y en menor cantidad para ayudar al pescador y al auditor a saber qué se requiere y qué se mide.

#### ***Tasas de mortalidad en la pesca de angulas y en el almacenamiento.***

La calidad y la supervivencia de las anguilas jóvenes capturadas dependen de la combinación de los siguientes parámetros:

1. El equipo utilizado. Las redes de mano, ya sean de inmersión o de arrastre, son las más delicadas, pero menos eficientes que las embarcaciones. Cuando se utilizan embarcaciones, se pueden emplear redes de arrastre o redes de arrastre (conocidas como « pibalours » en Francia). En estos casos, la calidad de las anguilas jóvenes depende de:
2. La velocidad del buque
3. La duración del arrastre
4. El diseño y la configuración de la red, incluyendo el tamaño de la malla del copo.
5. La manipulación y el almacenamiento de los peces, por ejemplo, el uso de tanques de vivero.

	<p><b>Prueba del índigo carmín</b></p> <p>El colorante índigo carmín se puede utilizar para identificar daños en las angulas. En Francia se ha desarrollado un protocolo para utilizar este colorante en muestras de lotes de angulas, con el fin de evaluar los daños tras la pesca y la posible mortalidad. Este método permite evaluar objetivamente los daños y la mortalidad derivados de la manipulación durante la pesca.</p> <p><b>tanque Vivier</b></p> <p>Se trata de un tanque para mantener peces vivos, equipado con sistemas para reponer el agua y controlar y mantener los estándares de calidad del agua adecuados para la especie y la etapa de vida de los peces.</p> <p><b>Captura incidental en la pesca de anguila de cristal</b></p> <p>Para evaluar los impactos de la pesquería en la captura incidental durante una temporada de pesca, el evaluador requerirá información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especies representadas en la captura incidental</li> <li>- Una indicación de la cantidad de cada especie capturada durante un período determinado (por ejemplo, por arrastre o inmersión, por noche).</li> <li>- Protocolos o métodos para tratar la pesca incidental</li> <li>- Cómo se gestiona la captura incidental</li> </ul> <p>Por supuesto, algunas especies son capturas incidentales aceptables, siempre y cuando se pesquen de acuerdo con las regulaciones.</p> <p>Las capturas poco frecuentes pero abundantes de zooplancton gelatinoso en redes de anguila de vidrio durante los períodos de floración pueden quedar excluidas de estos criterios.</p> <p><b>Buenos datos</b></p> <p>Se consideran datos de buena calidad aquellos que pueden utilizarse para análisis estadísticos dentro de los límites científicos aceptados.</p> <p><b>Cuotas</b></p> <p>Dada la magnitud, el alcance y la diversidad de las pesquerías de anguila europea, no es posible establecer términos de gestión pesquera marina, como la Captura Total Admisible o el Rendimiento Sostenible. Los científicos pesqueros han aplicado cuotas para regular las capturas en Francia.</p>
<p><b>Beneficios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las anguilas jóvenes se pescan en un lugar donde se minimiza el impacto sobre las poblaciones locales y totales de anguilas.</li> <li>• Se maximiza la supervivencia</li> <li>• El impacto sobre el medio ambiente y otras especies es mínimo.</li> <li>• Los buenos datos pesqueros permiten una gestión pesquera eficaz.</li> <li>• Las anguilas de cristal se venden a compradores certificados por SEG para satisfacer la demanda de pescado certificado.</li> </ul>
<p><b>Objetivos y medidas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará un seguimiento de la cantidad (peso) y la proporción (%) de anguilas de cristal capturadas en cada pesquería, tanto certificada como no certificada. La proporción proveniente de pesquerías certificadas aumentará del 5% al 90% entre 2018 y 2028.</li> <li>• Se realizará un seguimiento de las tasas de supervivencia y se elevará el estándar establecido para buscar una mejora continua en la supervivencia. Las tasas de supervivencia promediaron el 92,6 % entre todos los pescadores franceses (certificados</li> </ul>

y no certificados) en 2020/21 ( [Simon et al. 2021](#) ), y se midieron como un promedio del 58 % en 2007 ( [Briand et al. 2012](#) ).

- Las autoridades pesqueras tendrán cada vez más confianza en los datos pesqueros, incluidas las capturas por unidad de esfuerzo, para tomar decisiones fiables en materia de gestión pesquera.
- La venta no declarada y posible a exportaciones ilegales se medirá mediante un análisis de balance de masas de los sistemas de declaración de capturas, para respaldar el objetivo de comercio ilegal en el Componente 1. Objetivo: en 10 años (2018 - 2028), el nivel de comercio ilegal se habrá reducido en un 75%.

### Componente 3 - Pesca de anguila amarilla y plateada

<b>Asuntos</b>	<p>La pesca de anguila amarilla y plateada se ha reducido drásticamente desde 2009, en parte debido a la disminución de las poblaciones de anguila, lo que la hace menos viable, y en parte porque las autoridades pesqueras de muchos países cerraron o redujeron la pesca como parte de sus Planes de Gestión de la Anguila. En los casos en que esta pesca continúe, les recomendamos que obtengan la certificación.</p> <p><b>Comer anguilas amarillas y plateadas salvajes</b></p> <p>Las anguilas amarillas y plateadas son anguilas maduras. Las que viven en estado salvaje han sobrevivido al período de mayor mortalidad y están adaptadas a la vida en el medio ambiente. Estos peces son los que tienen mayores probabilidades de sobrevivir y migrar al Mar de los Sargazos para desovar. Por ello, muchos planes de gestión de la anguila han suspendido o reducido la pesca de anguila amarilla y plateada. Al igual que con las angulas, la normativa está diseñada para apoyar la pesca únicamente en los ríos o distritos que cumplan con el objetivo de escape y/o otros criterios.</p> <p><b>Proceso de dar un título</b></p> <p>Hasta el momento, no se han presentado solicitudes de certificación SEG para la anguila amarilla o plateada.</p>
<b>Notas</b>	<p>Pesca. Esto se debe a varios motivos, pero principalmente a la fragmentación del sector: existe poca o ninguna coordinación en cuanto a la representación de estas pesquerías. SEG intensificará sus esfuerzos para involucrar a estas pesquerías en los próximos cinco años, durante el período de vigencia de esta versión de la norma.</p> <p>Muchas notas, por ejemplo, Unidad de Pesca, buenos datos, son las mismas que para la pesca de anguila de cristal, arriba, y por brevedad, no se repiten aquí.</p>
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El impacto sobre el medio ambiente y otras especies es mínimo.</li> <li>• Los buenos datos pesqueros permiten una gestión pesquera eficaz.</li> </ul>
<b>Razón fundamental</b>	<p>Donde exista la pesca de anguila amarilla y plateada, deseamos que se convierta en una actividad responsable y demuestre serlo a través del estándar SEG.</p>
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• pesquería , tanto certificada como no certificada . La proporción proveniente de pesquerías certificadas aumentará del 0 % al 25 % durante los próximos 10 años (2023 a 2033).</li> <li>• Las autoridades pesqueras tendrán cada vez más confianza en los datos pesqueros para tomar decisiones más fiables sobre la gestión de la pesca.</li> </ul>

## Componente 4 - Compra y venta de anguilas

<b>Asuntos</b>	<p>Los compradores de anguila de cristal ocupan una posición fundamental, importante pero también compleja, en la cadena de suministro. Son pocos y algunos consideran que controlan el mercado; en algunos lugares existen monopolios, mientras que en otros hay suficientes para permitir la competencia. Su relación con los pescadores es crucial —la confianza y la lealtad mutuas son fundamentales— y esta relación a menudo ha influido en la adopción de prácticas pesqueras más responsables a medida que los compradores se han vuelto más conscientes de las presiones del mercado.</p> <p>Los compradores también se enfrentan al reto de ganar licitaciones de clientes en un mercado muy competitivo (donde el factor determinante ha sido con demasiada frecuencia el coste en lugar de la calidad) y, a continuación, tratar de equilibrar eso con la incertidumbre del suministro cuando el número de anguilas jóvenes que regresan o las condiciones de pesca pueden no satisfacer la demanda del mercado.</p> <p>A esto se suma el riesgo constante del comercio ilegal con Asia. Los precios elevados resultan una tentación para algunos, lo que puede afectar significativamente la demanda y los precios del mercado.</p>
<b>Notas</b>	<p>Millones de anguilas de cristal pasan por las manos de un pequeño número de compradores, por lo que cuestiones como el bienestar animal y la influencia en el medio ambiente son importantes para muchos factores relacionados con la responsabilidad.</p> <p><b>Manipulación cuidadosa</b></p> <p>El manejo cuidadoso implicará, entre otras cosas, no dejar caer ni volcar desde ninguna altura, no secar las anguilas, minimizar el contacto con bordes o esquinas afiladas, evitar cualquier cosa en la que la cola pueda quedar atrapada; mover las anguilas con agua en lugar de redes siempre que sea posible, y planificar el procedimiento con antelación y completarlo lo más rápido posible.</p> <p><b>Diseño de instalaciones para el mantenimiento de anguilas de cristal</b></p> <p>Para que sea ideal para mantener angulas, no debe tener, por ejemplo, esquinas ni bordes afilados, ni caudales excesivos ni cambios bruscos en el caudal. Algunos compradores pueden usar instalaciones adaptadas en lugar de diseñadas específicamente, por lo que podrían no ser las ideales.</p> <p><b>Transporte</b></p> <p>Ningún animal podrá ser transportado a menos que esté en condiciones óptimas para el viaje previsto, y todos los animales deberán ser transportados en condiciones que garanticen que no les causen lesiones ni sufrimiento innecesario. Los animales que estén heridos o que presenten debilidades fisiológicas o procesos patológicos no se considerarán aptos para el transporte.</p> <p>No existe un criterio de puntuación "aspiracional" para el transporte; cualquier cosa que no cumpla con el estándar óptimo se considera inaceptable.</p> <p><b>Requisitos de repoblación según el Reglamento de la anguila</b></p> <p>El Reglamento sobre la anguila exige que el 60 % de las anguilas jóvenes procedentes de las pesquerías se destinen a la repoblación (si bien la UE puede modificar temporalmente este porcentaje en respuesta a un descenso significativo de los precios medios de mercado de las anguilas utilizadas para la repoblación).</p> <p>Para contribuir a respaldar esta parte importante del Reglamento, está integrada en la norma SEG.</p>

	<p>En Francia existen cuotas para la repoblación y el consumo, y las destinadas a la repoblación deben utilizarse obligatoriamente para tal fin. Esto se refleja en la presente norma. En otros países, la norma adopta el objetivo del 60 %. La capacidad del sector en su conjunto para alcanzar el 60 % depende de que los gobiernos y las organizaciones que otorgan subvenciones pongan a disposición fondos para adquirir suficientes anguilas jóvenes a un precio razonable, de modo que la repoblación resulte rentable para pescadores y comerciantes.</p> <p><b>Segregación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los lotes de anguilas, tanto certificadas como no certificadas, de cualquier etapa de su ciclo de vida, se mantienen en tanques separados y claramente etiquetados.</li> <li>• Las anguilas procedentes de las cuotas de consumo y repoblación de anguilas jóvenes se mantienen en tanques separados y claramente etiquetados.</li> <li>• Dicha segregación se mantiene desde el punto de recogida, pasando por el almacenamiento, hasta la venta y el transporte posterior.</li> </ul>
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la oferta, la demanda y la proporción de anguilas certificadas en el mercado.</li> <li>• Mejora del bienestar y la supervivencia de las anguilas durante su manipulación.</li> <li>• Reducción de la demanda y la oferta de anguilas para la exportación ilegal y una reducción del tráfico ilícito.</li> </ul>
<b>Razón fundamental</b>	La justificación de los problemas y las notas se describe más arriba.
<b>Medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad (peso) y proporción (%) de anguilas comercializadas por cada comerciante certificado y no certificado . La proporción de comerciantes certificados aumenta del 75% al 90% durante los próximos 5 años, de 2023 a 2028.</li> <li>• Las tasas de supervivencia de los peces transportados muestran una mejora continua.</li> </ul>

## Componente 5 – Cultivo de anguilas

<b>Asuntos</b>	Las altas tasas de supervivencia y crecimiento en las piscifactorías, en comparación con las poblaciones silvestres, permiten el uso eficiente de millones de anguilas jóvenes para la repoblación y el suministro de alimentos de alta calidad para el consumo humano. Sin embargo, para que las piscifactorías sean rentables y responsables, deben gestionarse adecuadamente. Un manejo deficiente puede provocar enfermedades, alta mortalidad y contaminación. El alimento para peces suele elaborarse con otras especies , las cuales deben provenir de fuentes certificadas como sostenibles o responsables. La piscifactoría debe contribuir a la repoblación para apoyar los proyectos de conservación de la anguila.
<b>Notas</b>	<p><b>Si la granja de anguilas ha obtenido otra certificación en acuicultura, como por ejemplo la del Aquaculture Stewardship Council (ASC), la evidencia presentada al respecto puede utilizarse en esta evaluación.</b></p> <p><b>Tasa de mortalidad durante el cultivo</b></p> <p>A diferencia de lo que ocurre en la pesca, la trazabilidad a nivel de granja debe garantizar que la mortalidad pueda medirse directamente y evaluarse de forma fiable por el evaluador. Por lo tanto, se debe utilizar la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medir la mortalidad en piezas kg / día / sistema</li> <li>• Suma y calcula el total de piezas/kg para el año.</li> </ul>

- El cálculo de la mortalidad es:
  - no. piezas (mortalidad) / número medio de piezas en el sitio en el año como %, o
  - kg de mortalidad por año / kg de existencias promedio en ese año
- Esto debe calcularse para cada grupo de edad (nuevas incubadoras) de cada año, y esas cifras deben estar disponibles durante 3 años. Normalmente, en la mayoría de las granjas de anguilas hay 3 grupos de edad, y la vida media de una anguila en una granja es de 1,5 años.

### **Alimentar**

Para productos de alimentación animal distintos del pienso granulado ( por ejemplo, huevas de bacalao), es responsabilidad de la organización evaluada demostrar que el origen es responsable o sostenible. Las empresas de piensos deben estar preparadas para proporcionar el origen y el desglose de los ingredientes, que deben provenir de fuentes certificadas.

MarinTrust es un programa [de](#) certificación independiente que certifica la producción de ingredientes marinos ( estándar MarinTrust ) y la Cadena de Custodia de dichos ingredientes ( estándar MarinTrust CoC). Los estándares MSC y ASC también pueden aplicarse para certificar los ingredientes de los piensos. «FMFO» se refiere al pescado utilizado en la elaboración del pienso según el principio de «primero en producir, primero en salir».

### **índices de conversión alimenticia**

Un buen índice de conversión alimenticia (ICA) es clave para garantizar que la explotación funcione de manera eficiente y utilice el alimento de forma eficaz.

### **Métodos de sacrificio**

La [Agencia Europea de Normas Alimentarias \(EFSA\)](#) indica que las anguilas deben aturdirse mediante aturdimiento eléctrico o por descarga eléctrica antes de sacrificarlas. Aquí se aplican las mejores prácticas y recomendaciones.

### **Repoblación de anguilas de cultivo**

El requisito de repoblación de anguilas durante el cultivo distingue entre el suministro efectivo de anguilas para repoblación y la disponibilidad de anguilas para tal fin (es decir, la disposición de los criadores a proporcionarlas para repoblación cuando exista mercado, incluso si este es menos lucrativo que el del producto de anguila). En cualquier caso, la granja debe aportar pruebas que lo justifiquen y demuestren que las anguilas se destinan a la repoblación (la documentación para los compradores que indique este propósito servirá como prueba suficiente). En este contexto, la repoblación se refiere a la repoblación con el objetivo principal de aumentar las poblaciones locales de anguila.

Los porcentajes de reposición deben calcularse por pieza, aunque se puede utilizar un peso promedio para ello. El cálculo que se debe utilizar es el siguiente:

**(Total de reposición anual (por pieza) / Entrada anual (por pieza) = % reabastecido por año)**

### **Crecimiento lento**

Las especies de crecimiento lento no deben utilizarse de forma selectiva para la repoblación, ya que esto podría alterar la población de agua dulce de una manera antinatural y podría afectar a la genética.

	<p><b>Cuotas de reposición y consumo</b></p> <p>Las anguilas de cristal adquiridas para la cría de anguilas destinadas al consumo solo podrán provenir de la cuota de consumo de anguilas de cristal.</p> <p><b>Segregación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las anguilas de cristal adquiridas para la cría de anguilas destinadas al consumo solo podrán provenir de la cuota de consumo de anguilas de cristal.</li> <li>• Los lotes de anguilas, tanto certificadas como no certificadas, de cualquier etapa de su ciclo de vida, se mantienen en tanques separados y claramente etiquetados.</li> <li>• Dicha segregación se mantiene desde el punto de recogida, pasando por el almacenamiento, hasta la venta y el transporte posterior.</li> </ul>
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se maximiza la supervivencia</li> <li>• Las granjas de anguilas desempeñan un papel importante en los proyectos de conservación y mejora de la anguila.</li> <li>• Los alimentos para el consumo humano se proporcionan con un impacto mínimo en el medio ambiente.</li> </ul>
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada vez hay más granjas de anguilas con certificación SEG, tanto en número como en proporción.</li> <li>• Para 2028, la proporción total de anguilas certificadas que pasen por las granjas de anguilas en Europa será del 90%.</li> </ul>

## Componente 6 – Reposición de existencias

<b>Asuntos</b>	<p>En la sección 5.5 se ofrece un análisis sobre la reposición de existencias. Si bien la repoblación es una medida aceptada en el Reglamento sobre la anguila, y esta norma pretende respaldar dicho reglamento, la norma establece criterios para llevarla a cabo de forma responsable y de acuerdo con las mejores prácticas.</p>
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El escape de anguilas plateadas en la cuenca objetivo aumenta hasta alcanzar o superar el 40 % del objetivo B0.</li> <li>• Las poblaciones locales de anguilas se ven favorecidas, lo que beneficia a la vida silvestre y la biodiversidad.</li> <li>• Se apoya la pesca local.</li> </ul>
<b>Razón fundamental</b>	<p>Esto se basa en la suposición no comprobada de que extraer anguilas de cristal de zonas de abundancia e introducirlas en zonas de baja tasa de reclutamiento conlleva un aumento de las poblaciones de anguilas en general en aguas europeas, escandinavas y del norte de África, y un correspondiente aumento del escape de anguilas plateadas, lo que conlleva un aumento del desove y, posteriormente, un mayor reclutamiento de anguilas de cristal; o, al menos, que impulsa las poblaciones de anguilas y la biodiversidad en las aguas repobladas.</p>
<b>Objetivos y Medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cantidad de anguila plateada que llega al embalse receptor se mide con un cálculo cada vez más preciso por la autoridad pesquera local.</li> <li>• Se mide la repoblación y su impacto en el escape de las anguilas.</li> <li>• La tasa de escape de la anguila plateada está aumentando hasta alcanzar o acercarse al objetivo del 40%.</li> </ul>

## Componente 7 – Suministros para procesamiento, venta al por mayor y al por menor

<b>Asuntos</b>	Este componente describe la cadena, a veces corta, a veces larga, que va desde que la anguila sale de la piscifactoría o granja, se procesa para el consumo humano (por ejemplo, fileteada, ahumada, en gelatina), se distribuye a los minoristas y luego se vende al consumidor (por ejemplo, al público, a los restaurantes).
<b>Notas</b>	<p>En algunos casos, una misma empresa puede llevar a cabo varios procesos; por ejemplo, algunas empresas familiares en los Países Bajos tienen su propia granja de anguilas, su propio ahumador y venden directamente al público.</p> <p>Existen algunos criterios adicionales para procesadores, mayoristas y minoristas. Estos se suman a los del Componente 1.</p> <p>Cuando la instalación realice otros procesos contemplados en esta norma, como por ejemplo el cultivo de anguilas, la empresa y el evaluador deberán determinar los componentes pertinentes a auditar. Si un procesador recibe anguilas vivas, se aplicará el criterio de bienestar animal.</p> <p>Las empresas procesadoras producen alimentos para el consumo humano, por lo que la organización debe cumplir con las normas de producción de alimentos pertinentes.</p>
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los clientes y consumidores tienen la oportunidad de comprar anguila de origen responsable.</li> </ul>
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un número y una proporción cada vez mayores de procesadores, mayoristas y minoristas ofrecen anguila certificada, pasando del 5% en 2018 al 75% en 2028.</li> <li>• Una proporción cada vez mayor de las ventas minoristas corresponde a anguila certificada, pasando del 5% en 2018 al 75% en 2028.</li> </ul>

## 14. Garantía

Las reglas, los procedimientos y las directrices para la gobernanza y la garantía de la norma están separados de la norma en sí y se describen en el [Sistema de Garantía SEG 202](#), que se publica en el [sitio web de SEG](#).

### 1 5. Medición del impacto

Se aplican las siguientes medidas para identificar el impacto que esta norma está teniendo en su objetivo de mejorar las prácticas dentro del sector de la anguila y contribuir a la recuperación de la población de anguilas.

Estos elementos forman una parte importante de nuestro [Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje \(MEL\) 301](#), y [el Plan 302 MEL](#) publicado en el [sitio web de SEG](#).

Componente	Medidas
<b>Medidas de salida</b>	
<b>1. Compromiso con legalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El nivel de comercio ilegal de angulas (número de toneladas) medido como la captura declarada no contabilizada en Europa.</li> <li>• Nivel indicativo de comercio ilegal (en toneladas) según lo informado por Europol.</li> </ul>
<b>2. Comercio en anguila certificada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El número y el porcentaje de empresas en cada parte del sector que alcanzan el estándar.</li> </ul>

<b>3. Trazabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad ( toneladas ) y proporción (%) de ventas que están certificadas como trazables desde una fuente responsable.</li> </ul>
<b>5. Pesca de anguilas de cristal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cantidad ( toneladas ) y la proporción (%) de anguilas jóvenes capturadas en cada pesquería certificada y no certificada.</li> <li>• % de tasas de supervivencia de la manipulación de la pesca</li> </ul>
<b>6. Amarillo y plata pesca de anguila</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cantidad ( toneladas ) y la proporción (%) de las pesquerías de anguila amarilla y plateada capturadas en cada pesquería certificada y no certificada.</li> </ul>
<b>7. Compra de anguilas y comercio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cantidad ( toneladas ) y la proporción (%) de anguilas de cada pesquería certificada y no certificada.</li> </ul>
<b>8. Cultivo de anguilas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad ( toneladas ) y proporción de anguilas certificadas que pasan por las granjas de anguilas.</li> </ul>
<b>9. Reposición de existencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El % (número) de todas las anguilas de cristal capturadas se destinaron a la repoblación.</li> </ul>
<b>10. Venta al por mayor y minorista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y proporción de empresas, y proporción de ventas que utilizan el logotipo correspondiente para indicar que el producto es rastreado y de origen responsable.</li> <li>• Los proveedores y los consumidores confían en que la etiqueta es creíble y entienden lo que significa.</li> </ul>

## Medidas de impacto

<b>Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regreso de anguilas de cristal según lo informado por el índice de reclutamiento ICES WGEEL</li> <li>• Captura de anguilas plateadas en los distritos de gestión de anguilas, según lo informado por ICES WGEEL.</li> <li>• La protección de la anguila europea alcanza el objetivo de supervivencia del 40%.</li> <li>• Se eliminan o se mitigan adecuadamente las barreras a la migración, inicialmente para cumplir con el objetivo de 25.000 km de ríos en la <a href="#">Red de Vías Navegables</a> para 2030.</li> <li>• Se restauran los hábitats de humedales para aumentar la cantidad, la calidad y la conectividad del entorno acuático para las anguilas.</li> </ul>
<b>Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas empleadas (certificadas y en todo el sector)</li> <li>• Mayor implicación de todas las partes interesadas en la anguila europea.</li> <li>• minimiza el comercio ilegal de anguilas ( el objetivo final es el 0%).</li> <li>• Una proporción cada vez mayor ( objetivo final: 100%) de la pesca, el comercio y el consumo de anguila demuestra su compromiso con la protección y el uso responsable al cumplir con el estándar SEG.</li> <li>• El Grupo de la Anguila Sostenible es un defensor exitoso de la protección, el uso sostenible y la recuperación de la anguila ante gobiernos y partes interesadas.</li> </ul>
<b>Económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor total de las ventas de anguila (certificada, no certificada, consumo y repoblación) €</li> </ul>

- minimizan los efectos perjudiciales de las operaciones acuáticas sobre las poblaciones de anguilas .
- Se garantiza el sustento de quienes pescan y comercian con anguila de forma responsable.

## 16. Revisión y mejora

Siempre estamos dispuestos a recibir comentarios de cualquier parte interesada que tengan como objetivo mejorar el estándar SEG y su aplicación. Para enviar sus comentarios, póngase en contacto con: [standard@sustainableeelgroup.org](mailto:standard@sustainableeelgroup.org).

Derechos  
de autor:



Versión 1.0, borrador 3  
Junio de 2026

Para obtener más información, consulte: [www.sustainableeelgroup.org](http://www.sustainableeelgroup.org)

O contáctenos en: [standard@sustainableeelgroup.org](mailto:standard@sustainableeelgroup.org)

Domicilio social: Sustainable Eel Group VZW  
Rond Point Schuman 6, Apartado 5  
Bruselas, 1040. Bélgica.